



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BELLO
BELLO – ANTIOQUIA**

Ocho (08) de septiembre de dos mil veinte (2020)

| | |
|-------------------|-----------------------------------|
| Proceso | EJECUTIVO |
| Radicado | 050884003002 2016 01426 00 |
| Demandante | BLANCA ASTRID PALACIO ARBOLEDA |
| Demandado | HENRY ALVAREZ GIRALDO |
| Asunto | NO ACCEDE A LO SOLICITADO |

Con base en lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante en correo electrónico de agosto 27 de 2020, se le informa que, mediante auto de agosto 12 de 2019 fue requerido para que presentara nuevamente la liquidación de acuerdo a lo ordenado en el auto que libró mandamiento de pago. Así mismo debe aclarar el por qué presentó varias liquidaciones si se libró mandamiento únicamente por el valor de las costas.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**